

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 100

Fecha: 21/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2017 31 10002 00068	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS ALBERTO HENAO BAENA	P. I. DIEGO MARIO HENAO BAENA	Auto ordena Oficiar Nuevamente al curador a la dirección correcta	20/06/2023		1
63001 2017 31 10002 00246	Jurisdicción Voluntaria	MARY LUZ MURCIA OSPINA	P.I. MANUEL ALEJANDRO MURCIA OSPINA	Auto ordena archivar Se ordena devolver el expediente al archivo central por cuanto fue imposible localizar al titular del acto jurídico para revisar la sentencia, los interesados lo pueden solicitar en cualquier momento	20/06/2023		1
63001 2017 31 10002 00249	Jurisdicción Voluntaria	MARIA TERESA REALPE DE GUEVARA	P.I PEDRO PABLO GUEVARA DELGADO	Auto ordena Oficiar Se incorpora memorial de la Curadora. Se ordena oficiar a la Defensoría del Pueblo Secciona Armenia, solicitándole la valoración judicial. Se decreta visita social	20/06/2023		1
63001 2019 31 10002 00085	Jurisdicción Voluntaria	BLANCA LIRIA MONTOYA ARIAS	JOSE MERCEDARIO MONTOYA URAN	Auto de Trámite Se incorpora respuesta de la curadora. Informar a la trabajadora social empieza a correr el termino de 30 días para realizar la visita. Ordenar notificar a le representante del Ministerio Público	20/06/2023		1
63001 2021 31 10002 00369	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAOLA ANDREA ALMANZA PARRA	RIVEIRO BARRANTES ROJAS	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fijar nueva fecha de la abogada de la parte demandante, se aplaza la audiencia del día de hoy a partir de las nueve de la mañana, se reprograma para el día 14 de agosto de 2023, a partir de las 2:30 de la tarde	20/06/2023		1
63001 2023 31 10002 00170	Verbal Sumario	LUISA FERNANDA LOPEZ VARGAS	MAURICIO ANDRES YOTAGRI SANCHEZ	Auto rechaza demanda Por el factor territorial le corresponde conforme e Art. 17 CGP al Juzgado Promiscuo Municipal de Montenegro. En consecuencia se ordena enviarlo a reparto de los Juzgados Promiscuo Municipal de Montenegro. Se reconoce personería al abogado	20/06/2023		1
63001 2023 31 10002 00174	Verbal	CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ ROMAN	MILTON FABIAN GONZALEZ CASTILLO	Auto inadmite demanda No se dio cumplimiento al Art. 6 de la Ley 2213 de 2022. Se concede 5 dias para subsanar so pena de rechazo. Se reconoce personería a la abogada Dra Sandra Jasleydy Hoyos Serna	20/06/2023		1
63001 2023 31 10002 00181	Amparo de Pobreza	MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza y se designa al Dr. Fabián Mauricio Rendón Patarroyo, Requerir a la peticionaria para que proporcione la información y documentación necesaria	20/06/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO